

Milagro, 22 de Marzo del 2017

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SIMON BOLIVAR TRANSPSIMONBOLIVAR S.A."

En mi calidad de Comisario por la designación realizada por Junta General de Accionistas de la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SIMON BOLIVAR TRANSPSIMONBOLIVAR S.A." y en base a las disposiciones del Art. 274 de la Ley De Compañías, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración correspondiente al corto ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2016.

Para mi función de comisario se me han dado todas las facilidades del caso. Para poder ejercer la función a mi encomendada, he sido designado por resolución general de los accionistas actuando conforme a lo dispuesto en los art. 279 y 280 de la Ley de Compañías.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado:

1. La administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General así como las normas legales vigentes.
2. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.
3. El control interno contable de la compañía se ha efectuado de manera correcta lo que ha permitido la elaboración de los estados financieros libres de errores materiales, así también las operaciones se han efectuado con la debida autorización de la Gerencia y se han registrado de acuerdo a los principios contables y leyes tributarias vigentes.
4. En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los estados financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016 han sido realizados bajo la observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales prácticas contables tomadas en cuenta por la compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Efectivo y equivalente de efectivo.- son todos los activos financieros líquidos que se pueden transformar en efectivo en un tiempo no mayor a tres meses.

Cuentas por cobrar.- Corresponde a las cuentas por cobrar a clientes por el giro del negocio. Se contabilizan a su valor razonable, es decir considerando una provisión por deterioro en caso de que se estime incobrabilidad.

Propiedad, Planta y Equipo.-

Registro inicial.- Al inicio se registra el costo de adquisición más los costos directos relacionados a la puesta en marcha del activo.

Medición posterior.- Los activos deberán medirse posterior a su adquisición por el costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Depreciación y vida útil.- El costo de propiedades, planta y equipo se deprecian con el método de línea recta observando el costo residual.

Impuestos.- El gasto por impuesto representa la suma de impuesto a la renta por pagar corriente, basado en la utilidad gravable del año y el impuesto diferido, reconocido sobre diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de activos y pasivos y sus bases fiscales.

Provisiones.- Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que requiere la empresa se desprenda recursos para cancelarla en el futuro y de la cual se pueda realizar una estimación confiable.

Beneficios a empleados.- Se reconocen los beneficios definidos por Jubilación Patronal y Desahucio.

Reconocimiento de Ingresos.- Se reconocen en la medida en que los beneficios económicos fluyen a la compañía y se pueden medir confiablemente. Los ingresos por obra realizada se reconocen al momento de la culminación y entrega parcial o total de acuerdo al contrato suscrito con el cliente.

Costos y Gastos.- Se registran al momento de incurrir en ellos independiente de la fecha de pago.

5. En mi opinión, basada en la información revisada, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SIMON BOLIVAR TRANSPSIMONBOLIVAR S.A." al 31 de Diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Por estar debidamente justificado con comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad estos merecen la confiabilidad de que todo está correcto.
6. Dado que todo se encuentre conforme y por no existir observación alguna en contra o favor de los administradores, concluyo en que no han existido asuntos de carácter relevante que constituyan inobservancia a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que deban ser revelados en el presente informe.

Atentamente,

C.P.A. Wendi Suárez Soriano

Comisaria Principal

Reg. Cont. 8513